

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 1 de marzo de 2016, de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para la cesión de muestras destinadas a la formación del alumnado.*

El Convenio Marco suscrito con fecha 3 de octubre de 1995 entre la Junta de Andalucía y las universidades andaluzas, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, facilita estrechas relaciones entre los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y las distintas Facultades de Medicina y Enfermería.

En este caso, es el Director del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba quien se interesa por la posible cesión por parte del Hospital Universitario Reina Sofía a dicha Facultad para la formación del alumnado, de las muestras de los productos presentados por los licitadores en los expedientes de contratación de suministros tramitados por la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, en el caso de que estas muestras queden a disponibilidad de la Plataforma, o de material caducado.

Resulta interesante la cesión de estos productos para la formación de los alumnos que cursan estudios de Grado en esta Facultad, porque el conocimiento y contacto directo con materiales y productos sanitarios de uso ordinario en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud contribuirá a una mejor formación, lo que redundaría en una mejor práctica profesional de los alumnos en el futuro, de la que sin duda se vería beneficiado el Servicio Andaluz de Salud.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba, que permita la puesta a disposición de la Facultad de Medicina y Enfermería de las muestras de material y productos caducados de carácter sanitario para fines exclusivamente docentes, convenio del que no deriva obligación económica ninguna para el Servicio Andaluz de Salud.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba las competencias para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, para la cesión de material sanitario procedente de las muestras presentadas por los licitadores para la participación en expedientes de contratación tramitados por la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, y productos caducados cuya utilización no conlleve riesgo alguno por el hecho de esta caducidad y no sean susceptibles de uso por los centros sanitarios dependientes de la Plataforma.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.